

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Nombre:	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
Mes:	Julio - Diciembre
Año:	2019
Área Responsable:	Subgerencia de Planificación y Control de Gestión
Acrónimo	EP PETROECUADOR
Sector	Hidrocarburos
Misión	Gestionar eficientemente los procesos de transporte, refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno de productos con calidad, de manera segura, oportuna y sustentable

I. Antecedentes

La Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11 de septiembre de 2017, señala que, todas las instituciones que integran la administración pública central de acuerdo a lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador deben publicar en el sitio oficial de internet de su institución, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-6535-O de 07 de agosto de 2018, la Presidencia de la República del Ecuador solicita la publicación de informes semestrales, en referencia al Decreto Ejecutivo Nro. 135, remitiendo a su vez los respectivos formatos.

Mediante correo electrónico de 01 de julio de 2019 la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas informó la creación del compromiso presidencial Nro. 1317 "Informe del cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135" y solicita se envíe mensualmente hasta el tercer día calendario el informe de cumplimiento de la disposición mencionada.

Finalmente, el presente informe ha sido consolidado con base a la información remitida por cada una de las áreas de la EP PETROECUADOR en función al pedido de información, realizado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante memorando No. 00175-CGE-GES-2019 y correo electrónico de 02 de enero de 2020.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa

El Decreto Nro. 135 en la Sección I Gastos en Personal en el Art. 3.- Unificación de escala remunerativa establece: *"La escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas, será unificada de conformidad con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio del Trabajo, de manera coordinada"*

Conforme se observa, la aplicación del articulado corresponde al Ministerio de Trabajo y a EMCO EP; sin embargo, es importante señalar que:

- Mediante Resoluciones de Directorio Nro. DIR-EPP-18-2013-04-18 y DIR-EPP-21-2015- 12-22, de 18 de abril de 2013 y 22 de diciembre de 2015 respectivamente, se modificó la estructura de la EP PETROECUADOR a fin de racionalizar y optimizar la misma.
- Posteriormente, en cumplimiento a la Resolución de Directorio de la EMCO EP Nro. DIR-EMCOEP-2016-0026 de 29 de agosto de 2016, donde se dispuso la Optimización y Racionalización de la Estructura Organizacional y Talento Humano, la EP PETROECUADOR redujo nuevamente sus plantillas ajustadas a las directrices de la EMCO EP.
- Mediante oficio No.03453-DEC-2017 la EP PETROECUADOR comunicó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP que se dio cumplimiento a la resolución No.DIR-EMCOEP-2016-0026, presentando el informe de Optimización y racionalización de la Arquitectura Empresarial y de Talento Humano, anexando las Plantillas Mínimas con las que operará la EP PETROECUADOR.
- La EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas.

b) Remuneraciones mensuales unificadas

Con memorando No. 01284-ADT-GTH-2017 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para las nuevas remuneraciones de los puestos de Libre Designación y Remoción, Nombramientos Provisionales y Comisiones de Servicios.

Con memorando No. 00073-ADT-GTH-2018 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para los servidores que se encuentran ejerciendo encargos / reemplazos y que han tenido variación en la remuneración mensual unificada.

A continuación, se detalla el ahorro generado por la aplicación del Decreto 135 y 624, durante el período septiembre 2017 a diciembre 2019:

AHORRO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO ENERO A DICIEMBRE 2018 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO A DICIEMBRE 2019 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO A DICIEMBRE 2019 DECRETO EJECUTIVO 624	TOTAL AHORRO A DICIEMBRE 2019
492.889,12	1.412.329,10	1.071.727,45	65.757,63	3.042.703,31

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

De acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo N°135 se encuentra suspendido el pago de la remuneración variable por eficiencia 2017 y 2018.

d) Vacantes

Con Resolución N° PGG 2018176 se eliminaron los puestos que determinaron la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas y el Ministerio del Trabajo en función del Decreto No. 135

e) Personal de apoyo

El presente artículo no aplica a la EP PETROECUADOR.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

La EP PETROECUADOR se encuentra en espera de los lineamientos que emitan la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que la EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas y actualizadas con la supresión de vacantes, de acuerdo a la Normativa Interna de Administración del Talento Humano y los procedimientos vigentes.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La EP PETROECUADOR actualmente no celebra contratos civiles de servicios profesionales contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la Ley Orgánica del Servicios Público.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

No aplica debido a que EP PETROECUADOR se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. No obstante, debe indicarse que las horas extras han sido autorizadas únicamente para trabajos estrictamente necesarios y justificados que apoyen a la operación, mismos que cumplen con procedimiento "Administrar Horas Adicionales".

i) Licencias con Remuneración

No se ha concedido licencias con remuneración de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 135.

j) Depuración institucional

No aplica a la EP PETROECUADOR

k) Racionalización de programas públicos

No aplica a la EP PETROECUADOR

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

No existen pagos por viático por gasto de residencia,

En cumplimiento a los literales b), c) y d), la Subgerencia de Logística y Abastecimiento de la EP PETROECUADOR emitió una circular con las disposiciones y directrices, en relación a la movilización Interna de personal, indicando lo siguiente:

- *"...se recomienda al personal de EP PETROECUADOR gestionar la adquisición de pasajes en la tarifa más económica, con al menos 8 días de anticipación a la fecha del viaje, para esto toda comisión de servicios deberá contar con la debida planificación reportada al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos. De no existir disponibilidad de pasajes en tarifa económica salvo casos de emergencia se deberá reprogramar la comisión."*

Con la acción se ha disminuido los rubros por cancelación de movilización aérea para el personal.

Adicionalmente en aplicación al art. 15 del Decreto 135 referente a los viajes al exterior, los mismos se encuentran restringidos a excepción de los debidamente justificados y autorizados por la máxima autoridad.

b) Viajes al exterior

En el mes de noviembre de 2019, tres funcionarios de EP PETROECUADOR (conductores) viajaron vía terrestre al Perú acompañando al Gabinete Binacional Ecuador - Perú 2019, desde el domingo 3 al viernes 8 de noviembre, en atención a pedido emitido por la Presidencia de la República.

c) Movilización interna

Mediante Circular S/N de 22 de agosto de 2019, el Jefe de Movilización y Gestión de Vehículos dispuso al personal de la EP PETROECUADOR, priorizar los requerimientos de las áreas operativas las 24 horas del día los 365 días del año.

d) Compra de pasajes

Durante el período julio – diciembre de 2019, EP PETROECUADOR no ha adquirido pasajes aéreos con tarifa premier.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante oficios Nos. 28206-SAD-MGV-2017, 2788-PLA-2017 y 3088-SAD-MGV-2018, se remitió la información solicitada de parque Automotor de la empresa a nivel nacional, sobre lo cual el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público realizó la evaluación respectiva, solicitado la entrega de 9 vehículos de alta gama de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18, los mismos que fueron entregados mediante acta FIN N° 2018318 de 8 de junio de 2018.

Adicionalmente se instruyó a las jefaturas competentes, sobre los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos a un tope de 10 salarios básicos y las autorizaciones necesarias por parte de INMOBILIAR en el caso de que se supere el monto establecido.

Con fecha 20 de mayo de 2019, se suscribió "EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL POR TRANSFERENCIA GRATUITA Y DEFINITIVA DE UN (1) AUTOMÓVIL DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO" a fin de formalizar el traspaso de un vehículo de alta gama.

Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2019, se informó a todas las áreas de la empresa, los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos, cuyo tope es de 10 salarios básicos. En caso de que los montos de reparación superen los 10 salarios básicos se solicitará los permisos respectivos a INMOBILIAR.

En este sentido, durante el período julio – diciembre de 2019 la EP PETROECUADOR no realizó reparaciones a vehículos por un monto superior a 10 salarios básicos unificados.

f) Compra de vehículos

EP Petroecuador en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 135, durante el 2019 se abstuvo de adquirir nuevas unidades.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

EP Petroecuador no realiza registros a través de e-SIGEF, dado que es una empresa pública; sin embargo, la información del parque automotriz se encuentra actualizada y registrada en los sistemas propios empresariales, con un total de 1.102 vehículos a nivel nacional.

h) Uso de vehículos oficiales

El Gerente General de la empresa, en cumplimiento al Decreto 135, mediante memorando No. 00122-PGG-2018 de 03 de septiembre de 2018, emitió las disposiciones sobre el uso de vehículos:

"1.1. Todos los vehículos de la EP PETROECUADOR, con excepción de los dos que se encuentran asignados para el uso del señor Gerente General, pasarán a formar parte del pool vehicular de la institución.

1.2. Se dará prioridad a los requerimientos de las áreas operativas, para quienes aplicará un horario extendido durante las 24 horas de día, los 365 días del año, en total cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.

1.3. Los Gerentes de las Unidades de Negocio y Subgerentes de Apoyo EP PETROECUADOR no tendrán asignación exclusiva de vehículo.

1.4. Los vehículos serán utilizados única y exclusivamente para asuntos oficiales de la Empresa. Se prohíbe el uso de los vehículos institucionales, incluso aquellos en asignación preferencial, para trasladar a las y los servidores desde y hacia su domicilio o cualquier otro lugar que no sea para uso oficial. ..."

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Durante el período julio – diciembre de 2019 no se han utilizado recursos para la ejecución de eventos públicos.

En cuanto a los eventos de capacitación, en el Decreto 135 se establece que: “para el caso de la Función Ejecutiva, se prohíbe la realización de eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados, salvo aquellos debidamente autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República.”, consecuentemente la EP PETROECUADOR ha realizado los cursos de capacitación de acuerdo a lo establecido.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

En relación a los arriendos que se encuentran a cargo de Logística y Abastecimiento, en el período julio – diciembre de 2019 no se incrementaron y actualmente se están realizando acciones para optimizar parte de los arriendos existentes. Todo proceso de arrendamiento está respaldado con un dictamen técnico, el cual está enmarcado al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 1498 de 15 de enero de 2016, que en su artículo único establece (...) “ante la necesidad de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional y previo a iniciar cualquier proceso precontractual para tal efecto, se solicita al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, certifique la disponibilidad de los inmuebles que sean requeridos, dentro del catálogo de bienes públicos bajo su administración”:

Las remodelaciones, adecuaciones y mantenimientos de inmuebles se los realiza con contratos generados a través de procesos de contratación enmarcados en la normativa y que responden a planes previamente aprobados, los mismos que son elaborados en función de las necesidades reales y con optimización de recursos.

k) Propaganda y publicidad

Durante el período julio – diciembre de 2019 se ha considerado el siguiente presupuesto:

PARTIDA	MONTO
Publicidad y propaganda	314.500

l) Control de inventarios

El monto total del inventario de las 14 bodegas de la EP PETROECUADOR al 31 de diciembre de 2019 fue de USD \$ 204.988.460,80

En cumplimiento a la política de austeridad priorizando los recursos, se liberaron USD \$ 15.000.000 del presupuesto de suministros y materiales correspondiente al año 2019.

La EP PETROECUADOR optimiza el inventario mediante el uso del ERP empresarial EBS/Oracle, conforme el siguiente detalle:

Bodegas	Total Cantidad de ítems	Total Cantidad de artículos	Total. Monto Inventario Stock
Shushufindi	19.062	651.457	19.623.612,89
Lago Agrio	13.135	760.357	24.099.474,52
Sta. Rosa	3.670	107.501	3.754.365,73
Osayacu	6.916	185.015	6.187.579,19
Suministros	1.707	158.490	284.645,63
Guajaló	15.206	284.883	6.340.689,01
El Beaterio	11.723	230.634	3.768.053,92
Comercialización	1.248	124.325	515.002,05
Sto. Domingo	5.592	219.512	10.951.087,91
Balao	14.729	313.770	7.257.350,16
Esmeraldas	44.699	2.894.680	98.861.921,52
Guayaquil	10.599	186.597	5.844.114,90
La Libertad	19.769	601.145	14.523.700,26
Monteverde	2.619	35.101	2.976.863,12
Total	170.674	6.753.467	204.988.460,80

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En cumplimiento al artículo 27 del Decreto 135, se han realizado las siguientes acciones:

Detalle	MONTO
Mediante Oficios No. 2877 y 5441-SAD-SEA-2018 se anuló 76 líneas telefónicas que no eran necesarias	\$ 607.00
Mediante oficio del Ministerio de Energía y Recursos No Renovables donde solicitaba austeridad. Se procedió a realizar el retiro de celulares a los funcionarios y con Oficio No. 30038-CCI-OSC-2018 se realizó la cancelación del contrato con CNT.	\$ 771.00
Se dio por terminada la línea convergente	\$ 600.00

Al mes de diciembre de 2019, EP PETROECUADOR no mantiene activas líneas de telefonía celular.

n) Contratación de empresas de seguridad

El 27 de junio de 2019 la EP PETROECUADOR adjudicó el contrato para la prestación de servicio de "Actividades complementarias de vigilancia, protección y seguridad física en las instalaciones de la EP PETROECUADOR" por un valor de USD 37.141.645,37, por un plazo de ejecución de dos años.

Dicho proceso de contratación contó con la autorización por parte del Ministerio del Interior, que fue emitida con Oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-2163-O, de 31 de julio de 2018; no se consideró costos referenciales establecidos por el Ministerio del Interior para la contratación de empresas de seguridad de acuerdo al Decreto No. 135 "Artículo 28., ya que mediante Oficio No. O-MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-0395-O, de 30 de enero de 2019, la Directora de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, en el párrafo uno manifestó: "...actualmente, el Ministerio del Interior está llevando a cabo el proceso de validación de una propuesta en la que se ha considerado variables técnicas, económicas y operativas para establecer los costos referenciales de contratación de seguridad privada para las instituciones de la Función Ejecutiva; mientras concluye esta etapa, las entidades públicas contratantes de servicios de seguridad privada, deberán definir, iniciar y aplicar los procesos de contratación más convenientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

Mediante Oficio SERCOP-DSP-2019-4667-OF el Servicio de Contratación Pública recomendó declarar desierto el procedimiento LS-EPP-2016525-19, consecuentemente, el 7 de agosto de 2019 mediante resolución No. DD-LS-EPP-2016525-19 la EP PETROECUADOR resolvió declarar desierto el procedimiento de Licitación de Servicios No. LS-EPP-2016525-19 de "Actividades complementarias de vigilancia, protección y seguridad física en las instalaciones de la EP PETROECUADOR".

El 4 de octubre de 2019 La EP PETROECUADOR y el Consorcio Grupo Insigne, suscribieron el Contrato LAB No. 2019483, para la prestación del servicio de vigilancia, protección y seguridad física en las instalaciones de EP PETROECUADOR, por un valor de USD 36.298.482,00 sin incluir IVA, por un plazo de ejecución de dos años.

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad el ahorro obtenido en el presente contrato en relación a la última adjudicación de este servicio es de USD 2.001.037,78

El 10 de diciembre de 2019, la EP PETROECUADOR por terminación de arrendamiento de un inmueble administrativo procedió a la devolución de dicha instalación, en la cual se mantenía 3 puestos de vigilancia. Considerando la reducción de puestos y en cumplimiento a las normas de optimización y austeridad, el ahorro obtenido en el mes de diciembre es de USD 4.739,90 en relación al servicio recibido y facturado en el mes de noviembre de 2019.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad la Subgerencia de Logística y Abastecimiento realizó la revisión de las especificaciones técnicas de los requerimientos de contratación de Servicios Administrativos, ajustando las mismas a una economía de escala lo cual genera ahorro a la estatal.

Se ha incentivado la contratación a través de la modalidad de feria inclusiva a fin de conseguir mejores precios con las poblaciones locales y de igual manera incentivando el crecimiento de las economías populares y solidarias con un precio de adhesión de acuerdo a mercado.

Es importante mencionar que se ha dado estricto cumplimiento con relación a la Generación de estudios de mercado para estabilizar precios, mismos que se encuentran a cargo de la Jefatura de Planificación de Abastecimientos y Gestión de Proveedores de la EP PETROECUADOR.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Actualmente se está coordinando la transferencia hacia:

- Ministerio de Defensa Nacional, transferencia gratuita de terrenos en Posorja provincia de Guayas.
- MIDUVI, transferencia gratuita de terrenos en La Libertad provincia de Santa Elena
- OLADE, transferencia gratuita de un edificio en Quito, provincia de Pichincha

q) Personal de seguridad

Actualmente, la EP PETROECUADOR, mantiene suscrito un convenio con el Ministerio del Interior a través del Grupo de Intervención y Rescate GIR de la Policía Nacional; el cual dentro de una de sus cláusulas establece brindar seguridad a funcionarios de la EP PETROECUADOR. Es así que, considerando lo establecido en el Decreto 135, se ha reducido de cinco personas que brindaban seguridad a las autoridades a 3 personas que realizan turnos rotativos.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

GRUPO DE GASTO PARTIDA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO EJECUTADO ENERO - JUNIO 2019	PRESUPUESTO EJECUTADO JULIO - DICIEMBRE 2019	VARIACIÓN
GASTOS DE PERSONAL		93.944.471	124.255.817	32,3%
10	REMUNERACIONES MENSUALES	56.261.472	68.274.996	21,4%
11	REMUNERACIONES PERIÓDICAS	5.068.485	6.108.533	20,5%
12	APORTES Y BENEFICIOS SOCIALES	14.559.565	40.790.171	180,2%
14	INDEMNIZACIONES	18.054.948	9.082.117	-49,7%
SERVICIOS GENERALES		33.426.617	35.141.178	5,1%
20	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.003.401	1.939.187	-3,2%
21	SERVICIOS BÁSICOS	1.308.404	1.144.299	-12,5%
22	ENERGÍA ELÉCTRICA COMPRADA	15.139.574	14.924.286	-1,4%
24	SEGUROS	13.833.228	15.249.235	10,2%
25	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	197.925	909.998	359,8%
26	ARRENDAMIENTOS	810.450	695.232	-14,2%
27	CAPACITACIÓN	133.634	278.941	108,7%
SERVICIOS DE OPERACIÓN		142.616.410	165.550.985	16,1%
23	FLETES Y TRANSPORTES	50.545.233	51.713.121	2,3%
28	SERVICIOS DE OPERACIÓN Y COMPLEMENTARIOS	92.071.178	113.837.863	23,6%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		59.587.448	43.376.287	-27,2%
29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	59.587.448	43.376.287	-27,2%
MATERIALES Y SUMINISTROS		21.930.326	40.394.131	84,2%
40	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN	12.101.831	18.486.606	52,8%
41	MATERIALES Y SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO	5.410.468	17.245.364	218,7%
42	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.418.027	4.662.161	5,5%
IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS		15.271.807	11.146.163	-27,0%
60	TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2.240.604	1.088.233	-51,4%
61	APORTES Y TRANSFERENCIAS	12.875.415	9.916.654	-23,0%
62	ATENCIÓN Y GASTOS	155.788	141.275	-9,3%
GASTOS FINANCIEROS		9.875.751	4.427.877	-55,2%
70	GASTOS FINANCIEROS	9.875.751	4.427.877	-55,2%
SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS		376.652.830	424.292.438	12,6%
5104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	9.131.650	7.844.727	-14,1%
5105	EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICO	23.583	0	-100,0%
5106	LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0	0	0,0%
5108	MUEBLES Y ENSERES	886.454	199.980	-77,4%
5109	HERRAMIENTAS	95.388	688.374	621,7%
5110	TERRENOS	319.788	0	-100,0%
SUBTOTAL ACTIVOS FIJOS		10.456.862	8.733.082	-16,5%
GERENCIA DE REFINACIÓN		8.196.810	3.151.550	-61,6%
GERENCIA DE TRANSPORTE		3.485.555	857.874	-75,4%
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL		1.100.739	1.716.986	56,0%
SUBTOTAL PROYECTOS		12.783.104	5.726.409	-55,2%
REFINERÍA DEL PACÍFICO		0	0	0,0%
AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO NOBLE		105.263.158	52.631.579	-50,0%
AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO ICBC (Tramo II)		23.000.000	23.000.000	0,0%
AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO BEDE		0	4.099.320	0,0%
SUBTOTAL OTROS GASTOS		128.263.158	79.730.899	-37,8%
TOTAL EP PETROECUADOR		528.155.954	518.482.828	-1,8%

Cifras provisionales

Fuente: Sistema EBS 03 de enero de 2020

b. Matriz de Comparación Anual.

Descripción	Ejecutado	Ejecutado	VARIACIÓN
	Julio-Diciembre 2018	Julio-Diciembre 2019	
REMUNERACIONES MENSUALES	59.819.728	68.274.996	14%
REMUNERACIONES PERIÓDICAS	7.105.727	6.108.533	-14%
APORTES Y BENEFICIOS SOCIALES	14.953.488	40.790.171	173%
INDEMNIZACIONES	11.345.398	9.082.117	-20%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.118.562	1.939.187	-8%
SERVICIOS BÁSICOS	1.297.678	1.144.299	-12%
ENERGÍA ELÉCTRICA COMPRADA	15.353.557	14.924.286	-3%
SEGUROS	15.271.401	15.249.235	0%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.601.785	909.998	-43%
ARRENDAMIENTOS	1.070.005	695.232	-35%
CAPACITACIÓN	237.488	278.941	17%
FLETES Y TRANSPORTES	47.160.076	51.713.121	10%
SERVICIOS DE OPERACIÓN Y COMPLEMENTARIOS	100.845.209	113.837.863	13%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	54.830.451	43.376.287	-21%
MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN	16.751.132	18.486.606	10%
MATERIALES Y SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO	10.723.076	17.245.364	61%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.693.654	4.662.161	-18%
TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	904.602	1.088.233	20%
APORTES Y TRANSFERENCIAS	24.538.497	9.916.654	-60%
ATENCIÓN Y GASTOS	133.093	141.275	6%
GASTOS FINANCIEROS	14.795.944	4.427.877	-70%
SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS	406.550.550	424.292.438	4%
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	81.103	0	-100%
EQUIPOS Y MAQUINARIAS	16.514.548	7.844.727	-52%
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICOS	1.189.682	0	-100%
LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	22.100	0	-100%
MUEBLES Y ENSERES	0	199.980	0%
HERRAMIENTAS	379.561	688.374	81%
TERRENOS	0	0	0%
SUBTOTAL ACTIVOS FIJOS	18.186.994	8.733.082	-52%
GERENCIA DE REFINACIÓN	2.801	3.151.550	112416%
GERENCIA DE TRANSPORTE	6.191.572	857.874	-86%
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	353.494	1.716.986	386%
SOPORTE ADMINISTRATIVO	0	0	0%
SUBTOTAL PROYECTOS	6.547.867	5.726.409	-13%
REFINERÍA DEL PACÍFICO	2.746.461	0	-100%
AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO NOBLE	105.263.158	52.631.579	-50%
AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO ICBC (Tramo II)	23.000.000	23.000.000	0%
AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO BEDE	0	4.099.320	0%
SUBTOTAL OTROS GASTOS	131.009.619	79.730.899	-39%
TOTAL EPPETROECUADOR	562.295.029	518.482.828	-8%

Cifras provisionales

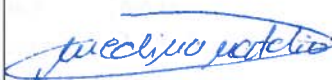
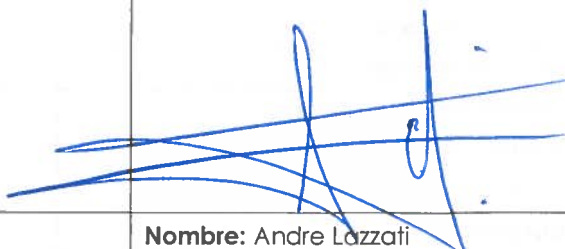
Fuente: Sistema EBS 03 de enero de 2020

Nota: En el año 2019, se tramitó la reducción del techo presupuestario, está pendiente la emisión del dictamen favorable por parte de la EMCO.

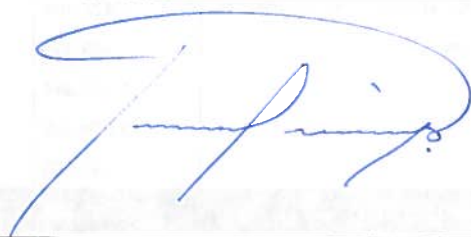
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EP PETROECUADOR** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 06 de enero de 2020.

Elaborado y revisado por:

	
Nombre: Natalia Medina Cargo: Analista de Planificación	Nombre: Andre Lazzati Cargo: Jefe Corporativo de Control de Gestión

Aprobado por:


Nombre: Alejandro Minaya Cargo: Subgerente de Planificación y Control de Gestión

